

ACTA Nº 6/2022
SESIÓN CELEBRADA EL 10 DE MAYO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA
FEDERACIÓN NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Juan Carlos Castillo Ezpeleta, Alcalde de Peralta

VICEPRESIDENTE 1º

D. Mario Fabo Calero, Alcalde de Marcilla

VICEPRESIDENTE 2º

D. Ander Oroz Casimiro, Alcalde de Ansoáin

VOCALES:

D. Oihan Mendo Goñi, Alcalde de Puente la Reina

D. Jesús Esparza Iriarte, Alcalde de Cáseda

Dña. M^º Carmen Segura Moreno, Alcaldesa de Villafranca

D. Jesús María Arrizubieta Astiz, Alcalde de Tafalla

D. Raúl Maiza González, Alcalde de Berriozar

D. Óscar Bea Trincado, Alcalde de Cintruénigo

D. David Álvarez Yanguas, Alcalde de Castejón

D. Enrique Maya Miranda, Alcalde de Pamplona

D. Alejandro Toquero Gil, Alcalde de Tudela

D. Pedro José Soto Eguren, Alcalde de Guesálaz

D. Manuel Romero Pardo, Alcalde del Aragonés

D. Mikel Landabere Villanueva, Presidente de Aurizberri/Espinal

Dña. Cristina Recalde Vallejo, Presidenta de Artica

Dña. Sabina García Olmeda, Presidenta de la Mancomunidad de Valdizarbe

D. Fernando Ferrer Molina, Presidente de la Mancomunidad de la Ribera

Dña. Esther Lacasta Pérez-Illzarbe, Alcaldesa de Basaburua

D. Ángel Martín Unzue Ayanz, Alcalde de Aoiz

D. David Oroz Alonso, Alcalde de Urdiain

Excusan asistencia:

Dña. Yolanda González García, Alcaldesa de Viana

SECRETARIA:

Dña. Berta Enrique Cornago.

Siendo las diecisiete horas del día diez de mayo de dos mil veintidós, en segunda convocatoria, se reúnen en la sede de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, sita en la calle Tudela, nº 20-3º de Pamplona, las personas al margen reseñadas, en su calidad de miembros de la Comisión Ejecutiva, preside la sesión D. Juan Carlos Castillo Ezpeleta, y actúa como Secretaria de la Entidad, Dña. Berta Enrique Cornago, con arreglo al siguiente,

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Aprobación acta sesión anterior.
- 2º.- Información de Comisiones y Consejos sectoriales.
- 3º.- Solicitud de adhesiones.
- 4º.- Constitución y normas de funcionamiento de un grupo de trabajo con el Departamento de Educación sobre el ciclo de educación infantil 0-3, e información sobre el seguimiento de la huelga y los servicios mínimos.
- 5º.- Proposición de Ley Foral de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de la Comunidad Foral de Navarra.
- 6º.- Información programa conmemoración 40 aniversario FNMC.
- 7º.- Información Presidente.
- 8º.- Ruegos y preguntas.

PUNTO 1º.- Información y aprobación de actas sesiones anteriores

Habiéndose remitido con la convocatoria copia del Acta de la sesión anterior, sin necesidad de previa lectura, el Presidente pregunta si algún miembro de la Comisión Ejecutiva tiene que formular alguna observación.

Sin más observaciones,

SE ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria de doce de abril de 2022.

PUNTO 2º.- Información Comisiones y Consejos sectoriales.

Se informa de las siguientes reuniones y consejos:

- **Comisión Foral de Régimen Local, (13/04/2022).** Se informan dos Resoluciones del Director General de Administración Local relativas a la inclusión provisional de Programas de Inversiones y a los requisitos de selección y priorización de obras de Programación Local del PIL.
- **Consejo Escolar Navarro, (27/04/2022).** La representante en este Consejo informa de las sesiones del grupo de trabajo de equidad, en el que está participando para la elaboración del Pacto por la Educación. Traslada sus preocupaciones sobre la metodología que se está siguiendo y porque no se ajusta a la realidad de Navarra. También señala que hay muy pocas posibilidades de participación y le preocupa que su participación pueda suponer la validación de la FNMC, ya que en muchas cosas se muestra disconforme.
- **Comisión Paritaria de Formación Local, (05/05/2022).** Se informa de la aprobación del Plan de Formación presentado por la FNMC.

SE ACUERDA:

Darse por informados.

PUNTO 3º.- Solicitud de adhesiones

Se da cuenta de la solicitud de adhesión a la FNMC de la Mancomunidad de Bidausi.

SE ACUERDA:

Tomar en consideración la solicitud de adhesión de la referida entidad que pasa a ser, con efectos de la fecha de la sesión, miembro de la FNMC.

PUNTO 4º.- Constitución y normas de funcionamiento de un grupo de trabajo con el Departamento de Educación sobre el ciclo de educación infantil 0-3, e información sobre el seguimiento de la huelga y los servicios mínimos.

El Presidente hace un repaso de las reuniones celebradas con los responsables del Departamento de Educación y con el grupo interno de la FNMC.

Sobre todo hace referencia a la reunión celebrada el día veintisiete de abril, en la que se nos trasladó la propuesta de normas de funcionamiento del Grupo de Educación Infantil 0-3 para que pudiéramos realizar las aportaciones que consideremos oportunas, y posteriormente en una segunda parte se incorporaron representantes de la Plataforma de 0-3.

A continuación, el Presidente expone que entiende que como Federación debemos buscar soluciones al problema actual de la huelga indefinida, y que para ello, hay que encontrar vías intermedias para empezar ya a hablar del tema y del fondo de las demandas planteadas.

A continuación, se abre un turno de intervenciones sobre la propuesta de normas de funcionamiento remitidas por el Departamento de Educación.

El Sr. Oroz, Alcalde de Ansoáin, se refiere también a la reunión celebrada el día veintisiete de abril. Explica que la reunión no llegó a buen puerto, ya que la contrapropuesta del Gobierno a la constitución de la mesa de trabajo con la Plataforma no se consideró suficiente para desconvocar la huelga.

Plantea que seguir insistiendo en la constitución de la mesa, a la que el Gobierno se niega, no hace sino que el Gobierno siga echando balones fuera, y por ello considera necesario que se pueda constituir el Grupo de Trabajo sobre el ciclo 0-3 pero modificando algunas de las previsiones de la propuesta del Departamento de Educación.

Plantea que expresamente se contemple que la invitación prevista en el punto 7. letra d), a las reuniones de trabajo a personas o colectivos ajenos a las instituciones representadas, pueda hacerse a instancias de cualquier de las partes. De esta forma la Plataforma puede estar presente en las reuniones.

También plantea que, a los objetivos del Grupo, se añada el de establecer plazos para la implementación de los acuerdos que se adopten.

En cuanto a la representación de la FNMC, dado que el grupo está muy institucionalizado, plantea que las cuatro personas sean miembros de la Comisión Ejecutiva, al menos hasta que se solvete la situación actual, y propone la designación del Presidente, de los Vicepresidentes y de la Sra. Lacasta, Alcaldesa de Basaburua, que forma también parte del grupo interno.

El Sr. Fabo, Alcalde de Marcilla, pregunta, que quién decide a quién se invita y si los acuerdos que se adopten, vincularán al Gobierno.

El Sr. Romero, Alcalde de Aranguren, considera que como Federación tenemos que pedir que la Plataforma esté en la mesa, y si no, que se nos autorice a negociar con ella y luego pasar la factura al

Departamento.

Cree que es importante saber si para la Plataforma va a ser suficiente con las modificaciones que vamos a proponer. También dice que no se puede cuestionar la legitimación de la Plataforma.

El Presidente dice que lo importante es que se oiga a la Plataforma, sea en una mesa o en un grupo.

El Sr Oroz, Alcalde de Ansoáin, insiste en que negándonos a estar en el grupo, el Gobierno está en una posición cómoda.

Para el Sr, Romero, Alcalde de Aranguren, no puede haber diferencias en función de la capacidad de cada ayuntamiento. Hay muchas cosas que estamos aceptando pese a no ser una competencia nuestra.

El Sr. Oroz, Alcalde de Ansoáin, también incide en que cree que es mejor arbitrar esta vía en la que también está la Plataforma.

El Sr. Romero, Alcalde de Aranguren, explica que lo que hay que hacer es remitir todas las reivindicaciones que nos están llegando a inspección de educación.

El Sr. Fabo, Alcalde de Marcilla, pregunta sobre el seguimiento de la huelga en las escuelas gestionadas de forma indirecta.

El Sr. Álvarez, Alcalde de Castejón, también ve válida esta vía, porque la Plataforma también está.

El Sr Fabo, Alcalde de Marcilla, plantea someter a votación la propuesta inicial presentada por el departamento.

Ante ello se someten a votación las dos posturas, con el resultado siguiente:

Con ocho votos a favor de la propuesta de funcionamiento del grupo de trabajo remitida por el Departamento de Educación y con doce votos a favor de proponer las modificaciones planteadas,

Por mayoría,

SE ACUERDA:

Primero. - Proponer la incorporación de las siguientes modificaciones a las normas de funcionamiento del Grupo de Trabajo remitidas por el Departamento de Educación:

En el punto 7. D), añadir que la invitación pueda hacerse a propuesta de cualquiera de las partes.

En el punto 8, añadir como objetivo fundamental del órgano de coordinación un nuevo apartado con el siguiente tenor:

Establecer plazos para la implementación de los acuerdos que se adopten.

Segundo. - Designar como representantes de la FNMC a las siguientes personas:

- Juan Carlos Castillo Ezpeleta, Presidente de la FNMC.
- Mario Fabo Calero, Vicepresidente primero de la FNMC.
- Ander Oroz Casimiro, Vicepresidente segundo de la FNMC.
- Esther Lacasta Pérez Ilzarbe, Alcaldesa de Basaburua y miembro de la Comisión Ejecutiva de la FNMC.

Sin perjuicio de las delegaciones que puedan hacerse en otros representantes de la FNMC, y de la asistencia a las reuniones de personal técnico de la FNMC.

PUNTO 5º.- Proposición de Ley Foral de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de la Comunidad Foral de Navarra.

Se da cuenta de la Proposición de Ley Foral que nos remitió el Director General de Administración Local.

Se explica que pretende regular la aplicación de los procesos de estabilización previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, por considerar la especial situación de interinidad del personal que ocupa los puestos de secretaría e intervención.

La Secretaria General explica que se tramita como proposición de Ley Foral para poder cumplir los plazos previstos en la Ley 20/21, ya que su tramitación como Proyecto de Ley Foral lo impediría. Ello supone que no se someterá a informe de la Comisión Foral de Régimen Local.

Se explica que se regulan los dos procesos extraordinarios de concurso de méritos y de concurso-oposición en función de los años que las vacantes llevan cubiertas de forma temporal. Previamente a la relación de los mismos se regula también un procedimiento de concurso de traslados para permitir la movilidad del personal funcionario habilitado.

Se explica también que además de regularse estos procesos, se desbloquea la provisión de los puestos de secretaría e intervención, incluso los de los municipios de menos de 1.500 habitantes y 3000 respectivamente, y los de las agrupaciones de servicios. Para ello se deroga la Disposición Transitoria Tercera de la Ley Foral de Reforma de la Administración Local de Navarra, y se modifica el artículo 247 de la Ley Foral de Administración Local sobre la provisión de estos puestos. También se indica que, desde el punto de vista técnico, la provisión de estos puestos que, en consonancia con la Ley Foral de Reforma de la Administración Local de Navarra, no se mantienen como puestos específicos, debería abordarse en una Disposición Transitoria en la que se dispusiera que la provisión en propiedad de estos puestos sólo se hará hasta que se creen las Comarcas y tales funciones se asuman desde las mismas.

Sobre la conveniencia de proveer estos puestos, se explica que desde el Departamento se fundamenta

en evitar nuevas situaciones de interinidad.

Se informa también que la normativa que está pendiente de aprobarse por el Departamento de Función Pública, según se nos ha informado, no va a ser de aplicación directa a las entidades locales.

Se señala por el Sr. Oroz, Alcalde de Ansoáin, que al ser una proposición de Ley Foral que todavía no se ha presentado, no tenemos que posicionarnos.

Se explica por la Secretaria General que si se considera oportuno podemos trasladar al Departamento de Administración Local las cuestiones u opinión de la FNMC sobre el tema.

La Sra. Segura, Alcaldesa de Villafranca, plantea la situación concreta de su ayuntamiento en relación con el puesto de intervención que se viene compartiendo con el Ayuntamiento de Cadreita. Desde su punto de vista tendría que mantenerse como está, hasta que, en su caso, se asuma por la Comarca.

Se informa por la Secretaria que es un supuesto que hemos trasladado y que se está estudiando en el Departamento ya que formalmente no existe una agrupación de servicios.

El Sr. Fabo, Alcalde de Marcilla, plantea también el problema de las indemnizaciones y pregunta que quién tiene que asumirlas ya que se trata de personal con habilitación foral.

También se insiste en la necesidad de simultanear todas las tomas de posesión, para que ningún puesto se quede vacante ni un solo día.

Se plantean dudas sobre si hay que estabilizar puestos como los de los profesores de música cuando el mantenimiento de sus contratos y sus jornadas dependen de la demanda.

Se explica por la Secretaria que al respecto hay dudas, en primer lugar, en cuanto al carácter estructural de estos puestos, y en segundo, porque en muchos casos están contratados en distintos ayuntamientos y ello conllevaría a la estabilización en todos ellos, algo que no está contemplado en la Ley de Incompatibilidades.

Se insiste por el Sr. Bea, Alcalde de Cintruénigo, en la conveniencia de poder encomendar la realización, o al menos la coordinación de los procesos, al Gobierno de Navarra.

También se hace referencia a los baremos de méritos y a las dudas que existen sobre la posibilidad de discriminar positivamente la experiencia en el propio puesto.

Se pregunta sobre qué debemos acordar.

Se plantean cuestiones relacionadas con los procesos de estabilización, sobre todo preocupa el tema de las indemnizaciones y quién las tiene que asumir.

También las dudas que hay sobre si deben estabilizarse o no ciertos puestos, sobre todo escuelas de música, los supuestos en los que el personal contratado presta servicios en otras entidades, confección de los baremos, etc.

SE ACUERDA:

Darse por informados y trasladar las cuestiones planteadas a los Departamentos competentes del Gobierno de Navarra.

PUNTO 6º.- Información programa conmemoración 40 aniversario FNMC

El Presidente informa sobre las actuaciones previstas para la conmemoración del 40 aniversario del que ya se dio cuenta en la anterior Ejecutiva, y sobre la concreción del Programa. Se informa de que se celebrará una sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva en la que se aprobará una Declaración Institucional poniendo en valor el papel que han venido desarrollando las entidades locales y el de la Federación como entidad representativa de estas entidades. Previamente se remitirá un borrador de declaración para que pueda ser aprobada por unanimidad. Posteriormente se celebrará una comida para todos los miembros de la Ejecutiva y el personal de la FNMC.

Ya en los actos de la tarde, se informa de que se proyectará un video sobre la constitución y los inicios de la FNMC, se hará un pequeño homenaje a los Presidentes anteriores y se leerá la Declaración Institucional. También habrá una intervención de D. Antón Costas, Presidente del CES, sobre el papel de los ayuntamientos en la sociedad actual.

Finalmente intervendrá la Presidenta del Gobierno y cerrará el Presidente de la FNMC.

También se informa de las Instituciones y personas a las que se remitirá invitación.

SE ACUERDA:

Darse por informados.

PUNTO 7º.- Información Presidente.

A continuación, por el Presidente se informa:

- Del proceso de participación para la elaboración del plan estratégico que se está celebrando. Se da cuenta de las sesiones celebradas y de las pendientes, y se insiste en que los miembros de la Comisión Ejecutiva asistan a las reuniones de su zona y animen a la participación.
- De la reunión del Grupo de Trabajo de 0 a 3 celebrada el día veintidós de abril, en la que se les informó de la situación actual de huelga del personal, de los servicios mínimos y de las reuniones mantenidas con el Departamento de Educación.

- De la reunión con el Consejero de Justicia, el día veintiséis de abril, sobre la crisis de Ucrania. Se informó de la situación actual y por nuestra parte trasladamos la situación en los diferentes pueblos. Parece que donde mayor parte de las personas refugiadas están acudiendo es Pamplona y municipios de la Comarca de Pamplona.
- De la Convocatoria de ayudas para gasto corriente de municipios en riesgo de despoblación. Se informa de que según el Director General de Administración Local y Despoblación se va a firmar una Resolución dejándola sin efecto por los reparos hechos por Intervención.

SE ACUERDA:

Darse por informados.

PUNTO 8º. Ruegos y Preguntas

El Sr. Álvarez, Alcalde de Castejón, informa de una sentencia sobre compensación en festivos del Ayuntamiento de Peralta, insiste en que debe convocarse una reunión para entidades con policías.

También alude a una sentencia sobre gastos indemnizables en contratos de gestión deportiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las dieciocho horas y media del día del encabezamiento, redactándose a continuación por mí, la Secretaria, la presente Acta de la que doy fe y con el Presidente firmo.

VºBº EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

D. Juan Carlos Castillo Ezpeleta

Dña. Berta Enrique Cornago